

Municipio de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30204-19-2075-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2075

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,128.4
Muestra Auditada	4,128.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a las adquisiciones, de las cuales, se revisó una muestra de 4,128.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023 por un monto de 4,128.4 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE AGUA DULCE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm.	Contrato	Denominación	Importe
1	PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-LS-001-01-2023	Pago de despensas.	174.0
2	PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-LS-001-02-2023	Pago de despensas.	174.0
3	PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-LS-003-2023	Pago de despensas.	174.0
4	PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-LS-006-2023	Pago de despensas.	174.0
5	PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-LS-008-2023	Pago de despensas.	348.0
6	PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-LS-009-2023	Pago de anticipo y finiquito de mochilas otorgados a alumnos de escuelas del municipio.	609.0
7	PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-LS-010-2023	Pago de anticipo y finiquito de mochilas otorgados a alumnos de escuelas del municipio.	1,055.6
8	LS-ADV-PART-106-08-2023	Pago de computadora portátil para reconocimiento a niños de excelencia académica del municipio.	1,071.8
9	PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-AD-EL-012-2023	Pago de despensas para entrega a población vulnerable del municipio.	174.0
10	PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-AD-EL-013-2023	Pago de despensas para entrega a población vulnerable del municipio.	174.0
Totales			4,128.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones de las PFM proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 10 expedientes de adquisiciones, seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 4,128.4 miles de pesos, pagados con recursos de las PFM 2023, con contratos números PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-LS-001-01-2023, PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-LS-001-02-2023, PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-LS-003-2023 PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-LS-006-2023, PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-LS-008-2023, PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-LS-009-, PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-LS-010-2023, LS-ADV-PART-106-08-2023, PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-AD-EL-012-2023 y PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-AD-EL-013-2023, se constató que se adjudicaron 8 contratos en la modalidad de licitación simplificada y 2 por adjudicación directa, en los 10 contratos se presentó la convocatoria, la invitación o solicitud de cotizaciones, el acta de fallo y/o el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de la empresa contratada, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de situación fiscal y el contrato pedido con anexos, en 2 contratos se presentaron los dictámenes de excepción a la licitación pública, en 8 contratos se presentó el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, y el acta constitutiva de las empresas concursantes; sin embargo, en los 10 contratos no se presentó la suficiencia presupuestal y la constancia de inscripción al padrón y en los contratos con números PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-LS-003-2023, PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-LS-006-2023, PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-LS-008-2023, PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-LS-009-2023 y PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-AD-EL-012-2023, no se presentó la opinión de cumplimiento positiva.

El municipio de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó de los 10 contratos, la suficiencia presupuestal y la constancia de inscripción al padrón; y en los contratos con número PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-LS-003-2023, PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-LS-006-2023, PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-LS-008-2023, PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-LS-009-2023 y PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-AD-EL-012-2023, se presentó la opinión de cumplimiento positiva, con lo que se solventa lo observado.

3. Con la revisión de 10 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 4,128.4 miles de pesos, pagados con recursos de las PFM 2023, se constató que en los 10 contratos se presentó la documentación justificativa del gasto como son las facturas, el documento que acredita el pago del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) y la póliza de egresos; sin embargo, en el contrato número LS-ADV-PART-106-08-2023, no se tiene evidencia de la entrega de los bienes al municipio; además, el reporte fotográfico no muestra a los 42 equipos adquiridos ni se contó con evidencia de que los equipos fueran inventariados, por lo que se tiene un monto observado de 1,071.8 miles de pesos; asimismo, en los contratos con números PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-AD-EL-012-2023 y PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-AD-EL-013-2023, no se tiene documentación que acredite a las personas beneficiadas y el reporte fotográfico es muy escaso para las 500 despensas que se

distribuyeron, por lo que se observa un monto de 348.0 miles de pesos de los dos contratos, para un total observado de 1,419.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, artículo 88, fracción VI.

El municipio de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó de los contratos con número PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-AD-EL-012-2023 y PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-AD-EL-013-2023, el reporte fotográfico; sin embargo, no se justificó quienes fueron las personas beneficiadas de las 500 despensas; además, del contrato número LS-ADV-PART-106-08-2023, no acreditó la evidencia de la entrega de los bienes a los beneficiarios; el reporte fotográfico no muestra a los 42 equipos adquiridos, ni se contó con evidencia de que los equipos fueran inventariados, por lo que persiste el importe observado de 1,419,840.00 pesos, con lo que no se solventa lo observado.

2023-D-30204-19-2075-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,419,840.00 pesos (un millón cuatrocientos diecinueve mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no presentar, en el contrato número LS-ADV-PART-106-08-2023, la evidencia de la entrega de los bienes a los beneficiarios, el reporte fotográfico no mostró los 42 equipos adquiridos ni se contó con evidencia de que los equipos fueran inventariados; asimismo, en los contratos números PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-AD-EL-012-2023 y PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-AD-EL-013-2023, no se tiene documentación que acredite quiénes fueron las personas beneficiadas de las 500 despensas, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, artículo 88, fracción VI.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,419,840.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,128.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,419.8 miles de pesos, que representó el 34.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número AD/CIM/003/2025 de fecha 30 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que la información no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.



1 Hoja. 1053



Contraloría Municipal



Oficio: AD/CIM/003/2025
Asunto: Aclaraciones del Resultado de la Auditoria 2075
"Fondo de Participaciones Federales a Municipios"
Cuenta Pública 2023

Entrega de documentación solicitada
de acuerdo al oficio DGAGF "D" /0077/2025
Agua Dulce, Ver., a 30 de Enero de 2025

MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO
FEDERALIZADO "D"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

PRESENTE.

La que suscribe L.C. Dalia Celaya Salazar Contralor Municipal de Agua Dulce, Ver. de Ignacio de la Llave, y enlace ante la ASF Mediante oficio de designación **PM-HAADV-OFICIO-113-2024**, y en relación al resultado de la auditoria numero 2075 titulo; Participaciones Federales a Municipios, de fecha 06 de enero de 2025, emitido por la Dirección General de Auditoria del Gasto Federalizado "D", como a continuación se cita:



NUM. DEL RESULTADO: 2 **CON OBSERVACION SI (X)**
PROCEDIMIENTO NUMERO: 2.1
DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Con la revisión de 10 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, seleccionados como muestra de auditoria por un monto de 4,128,440.00 pesos, denominados como gastos diversos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2023, con contratos números PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-LS-001-01-2023, Febrero/Trans 46382113/Participaciones/ Pago de (500) Despensas Para Entregar a La Población del Municipio de Agua Dulce, Ver. Fact 58, PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-LS-001-02-2023 febrero/Transf 91046177/Participaciones/Pago de (500) Despensas para Entregar a La Población del Municipio de Agua Dulce, Ver. Fact 1712, PARTICIPACIONES FEDERALES-ADO-LS-003-2023 febrero/Transf 40366058/Participaciones/Pago de (500) Despensas para Entregar a La Población Del Municipio de Agua Dulce, Ver. Fact 1531, PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-LS-006-2023 Junio/Transf 40332054/Participaciones! Pago De (500) Despensas para Entregar A La Población del Municipio de Agua Dulce Ver. Fact.n192, PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-LS-008-2023 Agosto/Transf 57592025/Participaciones/ Pago de (500) Despensas Para Entregar a La Población del Municipio de Agua Dulce, Ver. Fact 288 y el Agosto/Transf 40172117/Participaciones/Pago De (500) Despensas Para Entregar A La Población Del Municipio De Agua Duice, Ver. Factura 315, PARTICIPACIONES FEDERALES-ADO-LS-009-2023 Agosto Transf 99033042/Participaciones/Pago De Anticipo De Mochilas (35009 Otorgadas Alumnos de Escuelas del Municipio de Aguadulce, Ver. Factura 317, PARTICIPACIONES FEDERALES-ADQ-LS-010-2023

Francisco I. Madero N° 938 Col. 4 Caminos C.P. 96660
Agua Dulce, Veracruz





Agua Dulce
La transformación es tarea de todos



Contraloría Municipal



En relación a esta observación anexamos lo siguiente.

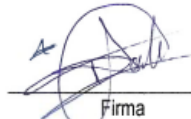
Lista de beneficiarios de despensas, que se entregaron en las diferentes colonias afectadas por el paso de frente frío anexando fotografías, donde el alcalde **Prof. José Noé castillo Olvera Presidente Municipal, en compañía de su cabildo, protección civil, ejercito mexicano, marina y directores de diferentes áreas** visitaron a las familias de las colonias afectadas por las intensas lluvias provocadas por el frente frío. (donde se entregaron despensas) una vez más el alcalde visito a las familias que fueron afectadas en su patrimonio, ahí junto con los vecinos refrendo su compromiso inmediato, que tiene con el pueblo en general. (con apoyos alimentarios).

Por lo anterior solicito sean valorados los argumentos expuestos y nos tenga por solventada la presente observación.

Esperando haber dado debido cumplimiento a su ordenamiento legal, me despido de usted quedando a sus respetables órdenes.

ATENTAMENTE

CONTRALOR MUNICIPAL Y ENLACE ANTE LA ASF
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUA DULCE, VER.


Firma

FIRMA L.C. DALIA CELAYA SALAZAR



H. AYUNTAMIENTO
AGUA DULCE, VER.
2022 - 2025
CONTRALORÍA



Francisco I. Madero N° 938 Col. 4 Caminos C.P. 96660
Agua Dulce, Veracruz



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería municipal de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, artículo 88, fracción VI.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.